

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

SAMC-010-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

**“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA
DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA.”**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Que el programa de atención al adulto mayor se orienta a garantizar condiciones de protección especial y atención integral a esta población, en consideración a su situación de vulnerabilidad y a las limitaciones que pueden presentar para el desarrollo de actividades de la vida diaria. En este sentido, a través de los Centros Día o Centros Vida, se promueven espacios adecuados para el encuentro, la recreación, la actividad física, la formación y el desarrollo de actividades culturales y sociales, contribuyendo a su bienestar y calidad de vida.

El sustento normativo de esta intervención se encuentra, en primer lugar, en la Constitución Política de Colombia, la cual establece la obligación del Estado de brindar protección especial a las personas de la tercera edad y garantizar los servicios de seguridad social integral y subsidio alimentario en caso de indigencia (artículo 46), así como el deber de promover condiciones para la igualdad real y efectiva de los grupos vulnerables (artículo 13).

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1276 de 2009 establece la creación y funcionamiento de los Centros Vida, definiéndolos como espacios destinados a la atención integral de las personas adultas mayores, con el propósito de contribuir a su bienestar, integración social y mejoramiento de su calidad de vida. Esta ley asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de garantizar la prestación de estos servicios y de disponer de la infraestructura necesaria para su adecuada operación.

Particularmente, el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 faculta al Ministerio de Salud y Protección Social para definir los requisitos mínimos de funcionamiento de estos centros. En cumplimiento de esta disposición, se expide la Resolución 024 de 2017, mediante la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros Vida en materia de infraestructura, dotación, talento humano y prestación de servicios.

En cuanto a la infraestructura, la Resolución 024 de 2017 dispone que los Centros Vida deben contar con espacios físicos adecuados, suficientes, ventilados, iluminados y en condiciones óptimas de salubridad y seguridad, que permitan el desarrollo de las actividades programadas. Igualmente, deben disponer de áreas diferenciadas para atención, recreación, alimentación y descanso, así como servicios sanitarios accesibles

**“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA”**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

y en correcto estado de funcionamiento, acordes con las condiciones y necesidades de la población usuaria.

Respecto a la dotación, la norma establece la obligación de contar con mobiliario, equipos y elementos en condiciones adecuadas de uso, tales como sillas, mesas, utensilios de cocina, implementos para actividades físicas, recreativas y culturales, y botiquín de primeros auxilios, garantizando condiciones seguras para la atención.

En relación con el talento humano, se exige la disponibilidad de personal suficiente e idóneo, con formación o experiencia en atención a personas mayores, que asegure el acompañamiento integral y la correcta ejecución de los programas. Asimismo, en materia de servicios, los Centros Vida deben ofrecer atención integral que incluya actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración social y promoción de hábitos de vida saludable, así como apoyo alimentario cuando corresponda.

Adicionalmente, el Decreto 780 de 2016, como decreto único reglamentario del sector salud, complementa el marco normativo aplicable, estableciendo lineamientos generales para la prestación de servicios que impactan la atención integral de esta población.

Finalmente, corresponde a las entidades territoriales ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, con el fin de garantizar una atención digna, segura y de calidad para las personas adultas mayores.

En consecuencia, el mantenimiento y adecuación del Centro Día se justifica no solo como una necesidad física de conservación de la infraestructura, sino como una obligación legal orientada a garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas por la normatividad vigente, asegurando la continuidad y calidad en la prestación de los servicios dirigidos a la población adulta mayor.

Por otra parte, en el ámbito educativo, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo. En este sentido la Administración Municipal de Guasca debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura.

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 44, 45 y 67, establece que la educación es un derecho fundamental, especialmente para niños, niñas y adolescentes, y un servicio público con función social, cuya prestación debe garantizar el Estado, la sociedad y la familia, asegurando condiciones de acceso, permanencia y calidad.

Que, en concordancia con lo anterior, la Ley 115 de 1994 –Ley General de Educación– establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de las personas, y

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

dispone la obligación de garantizar ambientes adecuados para el aprendizaje, así como el mejoramiento continuo de la calidad educativa en todos sus niveles.

Que la Ley 1804 de 2016, por medio de la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, reconoce la educación inicial como un derecho impostergable y orienta la garantía de una atención integral con calidad, lo cual implica disponer de espacios físicos adecuados para el desarrollo de procesos pedagógicos pertinentes.

Que, en el marco de la política educativa nacional y los planes sectoriales, se prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), el mejoramiento de la calidad educativa, la reducción de la deserción escolar y el incremento de la cobertura, lo cual exige condiciones adecuadas en la infraestructura física de las instituciones educativas.

Que el Municipio de Guasca cuenta actualmente con instituciones educativas oficiales como la I.E.D. El Carmen, la I.E.D. Domingo Savio y la I.E.D. Mariano Ospina Rodríguez, las cuales atienden aproximadamente a 2.875 estudiantes en sus diferentes sedes, tanto en el área urbana como rural, cumpliendo un papel fundamental en la formación integral de la población infantil y juvenil.

Que varias de estas sedes educativas presentan necesidades de mantenimiento y adecuación en su infraestructura física, lo cual impacta directamente las condiciones de prestación del servicio educativo, la calidad del ambiente escolar y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Que la existencia de espacios físicos en condiciones inadecuadas puede incidir en factores como la deserción escolar, la disminución en la calidad del aprendizaje y la afectación del bienestar de la comunidad educativa, por lo cual se hace necesario intervenir dichas instalaciones para garantizar ambientes seguros, dignos y propicios para el desarrollo académico.

Que el mejoramiento de la infraestructura educativa contribuye al fortalecimiento de la calidad educativa, al desarrollo de competencias, al bienestar de los estudiantes y al cumplimiento de las metas institucionales y territoriales en materia de cobertura y permanencia.

En consecuencia, la ejecución del presente proyecto se justifica en la necesidad de dar cumplimiento al marco normativo vigente, garantizar el derecho fundamental a la educación, mejorar las condiciones de infraestructura de las instituciones educativas del Municipio de Guasca y asegurar espacios adecuados que favorezcan el aprendizaje, la permanencia escolar y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece que la cultura es fundamento de la nacionalidad y que el Estado tiene el deber de promover y

**“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA”**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, así como de proteger el patrimonio cultural de la Nación.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– dispone que el Estado, en coordinación con las entidades territoriales, debe promover la creación, funcionamiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural, entendida como los espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas, culturales y comunitarias. En particular, el artículo 22 establece la obligación de propiciar espacios adecuados para el desarrollo de expresiones culturales, lo cual incluye su conservación y mantenimiento para garantizar condiciones dignas de uso.

Así mismo, la Ley 2070 de 2020, orientada al fortalecimiento y reactivación del sector cultura, reafirma la necesidad de consolidar y mejorar las condiciones de los espacios culturales como estrategia para garantizar los derechos culturales de la población y promover la economía creativa en los territorios.

De igual manera, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) establece la obligación de los propietarios, poseedores o administradores de bienes destinados a usos colectivos o con valor cultural, de realizar las acciones necesarias para su adecuado mantenimiento, evitando el deterioro de la infraestructura y la afectación de su valor social y cultural.

En este sentido, el mantenimiento de la Casa de la Cultura no solo responde a una necesidad física de conservación de la infraestructura, sino que constituye una obligación legal orientada a garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la identidad cultural y la participación ciudadana en el municipio.

En cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, la Administración Municipal estableció en el Plan de desarrollo **"GUASCA, COMPROMISO DE TODOS"**, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No 003 del 12 de junio de 2024, las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEA ESTRATÉGICA GUASCA COMPROMISO EN LO SOCIAL

ARTÍCULO 11. OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA GUASCA COMPROMISO CON LO SOCIAL. Los planteamientos vinculados a la Línea Estratégica Guasca Compromiso con lo Social se articulan al cumplimiento del objetivo siguiente: *"Promover el bienestar integral de la comunidad de Guasca, a través de la implementación de programas y políticas que mejoren la calidad de vida, fomenten la inclusión social, garanticen el acceso a servicios esenciales de educación, salud, y recreación, y fortalezcan la cohesión comunitaria".*

ARTÍCULO 12. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA GUASCA COMPROMISO CON LO SOCIAL Esta línea estratégica abarca acciones concretas en el

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

territorio, con el objetivo principal de crear transformaciones sociales que proporcionen espacios y servicios de calidad para el disfrute de nuestros habitantes. Se implementará a través de los siguientes sectores:

- Educación
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Salud
- Cultura
- Deporte
- Inclusión Social y Reconciliación

SECTOR

- Inclusión social y reconciliación
- Educación

OBJETIVO SECTORIAL

-Promover la inclusión social y la reconciliación en el municipio de guasca, a través del fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de la convivencia pacífica, la construcción de tejido social y la atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

-Garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes, que les permita desarrollar al máximo su potencial personal y contribuir al desarrollo social y económico del municipio de Guasca.

PROGRAMA

- Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

INDICADOR DEL PRODUCTO:

- Porcentaje de estudiantes con alimentación escolar mantenidos
- Número de estrategias de funcionamiento de programas implementadas
- Número de intervenciones con las IED implementados

META DEL PRODUCTO:

- 003 Mantener al (100%) de los estudiantes de las ied con servicio de alimentación escolar de acuerdo a la normatividad vigente.
- 07 Implementar (1) plan de intervenciones a las instituciones educativas departamentales
- 067 Implementar (1) estrategia para el funcionamiento de programas enfocados al adulto mayor.

LÍNEA ESTRATÉGICA GUASCA COMPROMISO CON LA GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ARTÍCULO 17. OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA GUASCA COMPROMISO CON LA GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA. Los planteamientos vinculados a la Línea Estratégica Guasca Compromiso con la Gobernanza y Transparencia se articulan al cumplimiento del objetivo siguiente: *"Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública del municipio de Guasca, promoviendo una administración eficiente, inclusiva y democrática, que garantice el acceso equitativo a la información, la toma de decisiones colaborativa y el control social, en aras de construir una comunidad empoderada y comprometida con el bien común"*.

ARTÍCULO 18. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA GUASCA COMPROMISO CON LA GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA Esta línea estratégica busca el fortalecimiento institucional mediante un conjunto de prácticas orientadas a alcanzar y mantener niveles óptimos de calidad en la Función Pública, teniendo en cuenta la participación comunitaria, la garantía de sus derechos y el acceso a la información. Esta línea estratégica se llevará a cabo a través de la participación de los distintos sectores como:

- Gobierno Territorial
- Información Estadística
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Justicia y del Derecho

SECTOR

-Gobierno territorial

OBJETIVO SECTORIAL

- Construir un futuro donde la armonía entre el ser humano y la naturaleza sea la base del bienestar y la prosperidad para las generaciones presentes y futuras de guasca.

PROGRAMA

- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

INDICADOR DEL PRODUCTO:

- Número de infraestructuras municipales adecuadas

META DEL PRODUCTO:

-179 Adecuar (2) infraestructuras municipales

El Municipio de Guasca, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas para la prestación de servicios sociales, educativos y culturales dirigidos a la comunidad, en especial a poblaciones de especial protección como los niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores.

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

En este contexto, se ha identificado la necesidad de adelantar un proceso integral de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de infraestructura en diferentes equipamientos del municipio, específicamente en el Centro Día “Semillas de Amor”, la Casa de la Cultura y varias sedes de Instituciones Educativas, las cuales actualmente presentan deficiencias en sus condiciones locativas, sanitarias y de funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CENTRO DÍA

El Centro Día “Semillas de Amor”, para el primer trimestre del año 2026, cuenta con 170 adultos mayores inscritos y una asistencia diaria (miércoles y jueves) promedio de 100 a 120 personas, algunas de las cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad y pertenecen tanto al casco urbano como a la zona rural del municipio. El Centro Día está ubicado en la vereda La Floresta I sector, zona rural del municipio de Guasca.

El Centro Día dispone de un espacio destinado para la preparación de alimentos; sin embargo, parte de su infraestructura corresponde a una cocina integral elaborada en madera, material que, debido al paso del tiempo y a las condiciones de uso, presenta problemas de humedad y deterioro. Esta situación ha generado un ambiente poco adecuado desde el punto de vista sanitario, afectando las condiciones de higiene requeridas para la manipulación y preparación de alimentos.

Adicionalmente, dicha infraestructura no cumple con los estándares mínimos establecidos en la normativa sanitaria vigente, en particular con lo dispuesto en la Resolución 024 de 2017. Esta normativa establece los requisitos que deben cumplir los espacios destinados a la atención de personas mayores, incluyendo las condiciones locativas y sanitarias de las áreas de preparación de alimentos. En este sentido, la situación actual representa una limitación para el adecuado funcionamiento del servicio, teniendo en cuenta los procesos de inspección, vigilancia y control que realiza la Secretaría de Salud de Cundinamarca para la habilitación y permanencia de estos espacios en los municipios.

Por otra parte, el municipio fue dotado por parte del departamento con dos canchas de mini tejo en el año 2024 y, adicionalmente, mediante recursos propios, se adquirieron dos canchas más, con el propósito de fortalecer la oferta de actividades recreativas y de esparcimiento dirigidas a la población mayor beneficiaria, en concordancia con sus intereses, necesidades y procesos de envejecimiento activo.

No obstante, a pesar de contar con estos implementos, se ha presentado una limitante significativa relacionada con la inexistencia de un espacio físico adecuado para su instalación y puesta en funcionamiento, lo cual ha impedido el aprovechamiento óptimo de estos recursos y, por ende, la ampliación de la cobertura y calidad de las actividades ofrecidas.

**“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA”**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En este sentido, tras realizar un análisis técnico de los espacios disponibles, con el apoyo de un profesional de la Secretaría de Infraestructura, se logró identificar un área potencialmente funcional, la cual se pretende habilitar mediante la ejecución de adecuaciones locativas específicas. Dichas intervenciones permitirían garantizar condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y comodidad para las personas mayores, reduciendo los riesgos asociados a su uso y promoviendo entornos adecuados para la práctica de actividades recreativas.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar acciones de intervención en este espacio, orientadas a su adecuación integral, con el fin de asegurar la correcta instalación de las canchas de mini tejo y propiciar un ambiente digno, seguro y acorde a los lineamientos de atención para la población mayor. Esto contribuirá significativamente al bienestar físico, social y emocional de los beneficiarios, fortaleciendo los procesos de participación, integración comunitaria y estilos de vida saludables.

Que, en este sentido, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se debe ofrecer a las personas asistentes a los programas el servicio de alimentación preparada en sitio, acorde con el horario de atención, el cual, para el caso del municipio, incluye la entrega de medias nueves. Así mismo, se deben desarrollar actividades recreativas y juegos acordes con los intereses de la población mayor. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Guasca se encuentra en la obligación de propender por la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores que asisten al Centro Día "Semillas de Amor", brindándoles una adecuada alimentación durante su permanencia y espacios apropiados para su recreación.

Las intervenciones planteadas son necesarias para asegurar condiciones dignas, seguras y salubres en los espacios destinados a la cultura y al bienestar social, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de formación artística, recreación e inclusión social, y dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

Las intervenciones planteadas son necesarias para garantizar espacios dignos, seguros, salubres y funcionales, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, sanitarios y normativos aplicables, contribuyendo al bienestar de la comunidad beneficiaria y al fortalecimiento de los procesos educativos, culturales, recreativos y de inclusión social, así como a la adecuada prestación de los servicios institucionales.

Registro fotográfico del estado actual Centro Día "Semillas de Amor" – Adulto Mayor

Presencia de fugas y humedad en el mueble de la cocina.

Estado general de cocina, en donde se evidencia la falta de enchape cerámico en paredes

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Falta de escape cerámico en paredes de la cocina, zona de estufas.

Área destinada para la adecuación de las canchas de tejo.

IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Como alternativa de solución se definió realizar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura anteriormente relacionada a cargo del municipio.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN SELECCIONADA

La alternativa seleccionada corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura en el Centro Día del municipio de Guasca, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, funcionalidad y calidad en la prestación de los servicios.

Centro Día “Semillas de Amor”: El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir las áreas críticas de la infraestructura destinadas a la preparación de alimentos y a la recreación de los adultos mayores, con el fin de garantizar condiciones seguras, higiénicas y funcionales, en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y de los lineamientos de atención integral para la población mayor.

Cocina integral: adecuación del mobiliario en madera por un mesón en concreto resistentes a la humedad, instalación de sistemas de ventilación y aplicación de pintura epóxica en paredes. Estas medidas aseguran superficies higiénicas, durables y conformes con la Resolución 024 de 2017, reduciendo riesgos sanitarios y mejorando la manipulación de alimentos.

Canchas de mini tejo: realizar la nivelación del terreno, instalación de tuberías de drenaje que controle las aguas lluvias, adecuación de la superficie con materiales compactados.

Realizar una placa de concreto que permita la estabilidad de la superficie que va a estar destinada a las canchas de tejo para el esparcimiento de los adultos mayores. Lo cual garantiza accesibilidad, seguridad y comodidad para los adultos mayores, reduciendo riesgos asociados a su uso y promoviendo entornos adecuados para la recreación.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En la actualidad las Instituciones Educativas del Municipio de Guasca presentan situaciones de deficiencias y deterioro en cuanto a su infraestructura, funcionamiento y seguridad las cuales se describen a continuación.

IED El Carmen – sede Santa Isabel

**“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA”**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

La Institución Educativa Departamental El Carmen – sede Santa Isabel presenta actualmente deficiencias en sus condiciones locativas y de salubridad, las cuales afectan el adecuado desarrollo de las actividades educativas y, en especial, la prestación del servicio de alimentación escolar.

Se ha identificado la necesidad de realizar intervenciones de mantenimiento y mejoramiento en áreas específicas de la infraestructura, particularmente en la zona de cocina, donde se evidencian condiciones que no cumplen con los estándares mínimos de higiene, ventilación y seguridad exigidos por la normativa vigente.

En este sentido, se requiere la ampliación de una ventana existente e instalación de malla anti-plagas, con el fin de mejorar la ventilación natural y prevenir la contaminación por agentes externos. Así mismo, se hace necesaria la instalación de cielo raso en la cocina, que permita garantizar condiciones adecuadas de asepsia y control de partículas.

De igual forma, se requiere la adecuación del sistema eléctrico, debido a fallas identificadas que representan riesgos para los usuarios y limitan el funcionamiento adecuado de los equipos. Se incluye también la aplicación de pintura antihongos en las áreas afectadas por humedad, con el propósito de mitigar riesgos sanitarios y mejorar las condiciones ambientales del espacio.

Adicionalmente, es necesario realizar el cambio de baldosas deterioradas, con el fin de garantizar superficies seguras, funcionales y de fácil limpieza, así como la reparación de una fuga existente en el tanque de reserva, la cual está generando pérdidas de agua y posibles afectaciones estructurales.

IED El Carmen – sede Primaria San José

La Institución Educativa Departamental El Carmen – sede Primaria San José presenta deficiencias en sus condiciones físicas y sanitarias, particularmente en las áreas destinadas a la preparación de alimentos y servicios sanitarios, lo cual incide de manera directa en la calidad del ambiente escolar y en la adecuada prestación de los servicios complementarios.

En el área de lavaplatos, se evidencia el deterioro de las baldosas, lo que genera superficies inadecuadas para las labores de limpieza y manipulación de alimentos, por lo cual se requiere su reposición para garantizar condiciones de higiene y durabilidad. Así mismo, se hace necesaria la adecuación de una ventana mediante la instalación de malla anti-plagas, con el propósito de mejorar la ventilación y evitar el ingreso de agentes contaminantes externos.

Se identifica igualmente la necesidad de instalar baldosas faltantes en paredes, especialmente en zonas húmedas, con el fin de asegurar superficies lavables, resistentes y acordes con las condiciones sanitarias exigidas. De igual manera, se requiere el cambio del cielo raso en el cuarto continuo dedicado a la despensa, debido a su estado de

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 📧 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

deterioro, lo cual puede generar acumulación de suciedad y afectar la correcta conservación de los alimentos.

Adicionalmente, se contempla la ejecución de pintura general en las áreas intervenidas, con el uso de materiales adecuados para ambientes escolares, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones locativas y a la prevención de afectaciones por humedad. Finalmente, se requieren mejoras en los baños, orientadas a garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones de salubridad y seguridad para la comunidad educativa.

IED El Carmen – sede Salitre

La Institución Educativa Departamental El Carmen – sede Salitre presenta deficiencias en las condiciones locativas de las áreas destinadas a la preparación y almacenamiento de alimentos, lo cual puede incidir negativamente en los estándares de salubridad, ventilación y adecuada conservación de los mismos.

En el área de cocina, se identifica la necesidad de realizar mantenimiento a la ventana existente, incluyendo la instalación o reposición de malla anti-plagas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de ventilación natural y evitar la entrada de agentes contaminantes externos que puedan afectar la inocuidad de los alimentos.

Así mismo, en la despensa se evidencia el deterioro de las baldosas, lo cual genera superficies inadecuadas para el almacenamiento seguro y la limpieza, por lo que se requiere su mejoramiento, garantizando condiciones óptimas de higiene, resistencia y facilidad de mantenimiento.

Adicionalmente, se hace necesaria la ampliación de una ventana con el propósito de mejorar las condiciones de ventilación e iluminación natural en los espacios intervenidos, contribuyendo a la mitigación de humedad y al cumplimiento de condiciones técnicas mínimas para ambientes destinados a la manipulación de alimentos.

IED Mariano Ospina Rodríguez – sede La Concepción

La Institución Educativa Mariano Ospina Rodríguez – sede La Concepción presenta deterioro en varios de sus elementos constructivos, especialmente en acabados, carpintería y cubierta, lo cual afecta las condiciones de seguridad, funcionalidad y confort de la comunidad educativa.

Se evidencia la necesidad de realizar pintura general en toda la sede, debido al desgaste de las superficies, presencia de suciedad y posibles afectaciones por humedad, con el fin de mejorar las condiciones locativas, proteger los elementos constructivos y brindar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades académicas.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Así mismo, se requiere el mantenimiento de las puertas de los baños, las cuales presentan deterioro en su funcionamiento y estado físico, lo que incide negativamente en las condiciones de uso, privacidad y salubridad de estos espacios.

En relación con la cubierta, se ha identificado el deterioro de las tejas existentes, incluyendo tejas tipo Eternit y tejas transparentes, por lo cual se hace necesario su cambio, con el propósito de garantizar la impermeabilidad, adecuada iluminación natural y seguridad estructural. De igual forma, se requiere la adecuación de los caballetes en la cubierta, con el fin de asegurar el correcto remate de la misma y evitar filtraciones de agua que puedan generar daños adicionales en la infraestructura.

Registro fotográfico del estado actual de las Instituciones Educativas

I.E.D. EL CARMEN sede unitaria Santa Isabel

Falta de ventilación en el área de la cocina.

Estado actual del techo de la cocina, el cual requiere un cielo raso por salubridad.

Falta de baldosas en mesones de la cocina y en los mesones del comedor.

Instalaciones eléctricas obsoletas, en mal estado y expuestas a peligro eléctrico.

I.E.D. SEDE PRIMARIA EL CARMEN – VEREDA SAN JOSÉ

Daño de baldosas en poceta de la cocina.

Falta de baldosas en mesones de la cocina

Falta de ventilación natural en las aulas.

Falta de enchape en la cocina, zona de estufa.

Falta de orinal en baños de niños.

Baldosas dañadas en los baños

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

I.E.D. EL CARMEN – VEREDA SALITRE

Falta de ventilación natural en cocina

Daño en baldosas de los baños

Falta de ventilación natural en cocina

I.E.D. MARIANO OSPINA RODRIGUEZ SEDE unitaria LA CONCEPCIÓN

Deterioro de pintura y presencia de humedad en paredes exteriores

Falta de pintura en puertas y paredes de los baños

Falta de Pintura

Daño en tejas - filtraciones

Falta de pintura paredes exteriores

IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Como alternativa de solución se definió realizar el mantenimiento y mejoramiento de las infraestructuras anteriormente relacionadas a cargo del municipio.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN SELECCIONADA

La alternativa seleccionada corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura en las sedes educativas del municipio de Guasca, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, funcionalidad y calidad en la prestación de los servicios.

Institución Educativa Departamental El Carmen – sede Santa Isabel: El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir únicamente las áreas afectadas de la cocina y el comedor escolar, con el fin de

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

restablecer condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de infraestructura educativa y sanitaria.

Ventana: se propone la ampliación de la ventana existente mediante marco metálico, instalación de malla anti-plagas y pestaña exterior en lámina galvanizada calibre 24. Esta intervención garantiza ventilación adecuada, control de agentes contaminantes y protección contra ingreso de aguas lluvias.

Cielo raso (cocina): instalación de cielo raso en PVC con estructura metálica liviana, material higiénico y resistente a la humedad, que permite un adecuado control de limpieza y desinfección, evitando contaminación por partículas en suspensión.

Instalaciones eléctricas: reemplazo de la toma de servicio en el área de lavaplatos, cumpliendo con la normativa RETIE. Esta acción elimina riesgos de accidentes eléctricos y asegura el uso seguro de los equipos de cocina.

Paredes: aplicación de pintura vinílica antihongos lavable, con espesor mínimo de 200 micras, como medida de mitigación sanitaria y protección de los elementos constructivos frente a la humedad y proliferación de hongos.

Pisos: sustitución de baldosas deterioradas por cerámica impermeable, garantizando superficies seguras, lavables y resistentes, que faciliten la limpieza y reduzcan riesgos de accidentes y proliferación bacteriana.

Tanque de reserva: reparación de la fuga mediante accesorios hidráulicos en PVC presión, asegurando la eficiencia del sistema hidráulico y evitando pérdidas de agua que puedan comprometer la estabilidad estructural.

Institución Educativa Departamental El Carmen – sede Primaria San José: El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir las áreas críticas de cocina, despensa y servicios sanitarios, con el fin de restablecer condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad, en cumplimiento de la normativa vigente para infraestructura educativa y sanitaria.

Lavaplatos y superficies de trabajo: reposición de baldosas deterioradas por baldosas impermeable, garantizando superficies higiénicas, lavables y resistentes para la manipulación de alimentos.

Ventana (cocina): instalación de malla anti - plagas y adecuación del marco existente, asegurando ventilación adecuada y control de vapores y condensación de los productos cocinados y control de contaminantes externos.

Zonas húmedas y despensa: colocación de baldosas faltantes en paredes para conformar superficies lavables y resistentes; reposición del cielo raso deteriorado con materiales

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

higiénicos y resistentes a la humedad, evitando acumulación de suciedad y afectaciones en la conservación de insumos alimentarios.

Paredes generales: aplicación de pintura vinílica antihongos lavable, con espesor mínimo de 200 micras, para mitigar humedad, proteger elementos constructivos y mejorar la salubridad de los espacios.

Baños: reparación integral de acabados, aparatos y sistemas hidráulicos, garantizando condiciones de higiene, seguridad y funcionalidad para la comunidad educativa.

Institución Educativa Departamental El Carmen – sede Salitre: El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir únicamente las áreas críticas destinadas a la preparación y almacenamiento de alimentos, con el fin de garantizar condiciones de salubridad, ventilación y conservación adecuadas, en cumplimiento de la normativa vigente para infraestructura educativa.

Cocina: instalación de malla anti - plagas en la ventana existente, asegurando ventilación cruzada y control sanitario para evitar el ingreso de agentes contaminantes externos.

Despensa: reposición de baldosas deterioradas por cerámica impermeable, garantizando superficies higiénicas, resistentes y de fácil mantenimiento.

Ventilación e iluminación natural: ampliación de la ventana en la despensa mediante marco metálico galvanizado y malla sanitaria, mejorando la circulación de aire, la entrada de luz natural y reduciendo la acumulación de humedad

Institución Educativa Departamental Mariano Ospina Rodríguez – sede La Concepción: El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir las áreas afectadas de la sede, principalmente acabados, carpintería y cubierta, con el fin de restablecer condiciones de seguridad, funcionalidad y confort para la comunidad educativa, en cumplimiento de la normativa vigente en infraestructura escolar.

Acciones propuestas en áreas afectadas:

Pintura general: aplicación de pintura lavable anti hongos en el exterior, cocina, baños y pintura vinílica en aulas, con espesor mínimo de 200 micras, para proteger los elementos constructivos, mitigar humedad y mejorar las condiciones locativas.

Baños: mantenimiento de puertas metálicas mediante aplicación de pintura anticorrosiva epóxica, garantizando durabilidad, privacidad y condiciones adecuadas de uso.

**“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA”**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.quasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaquasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Cubierta: sustitución de tejas Eternit deterioradas y teja que deje pasar la luz e iluminar los espacios con luz natural resistente a granizo, asegurando impermeabilidad en los espacios académicos.

Caballetes: adecuación con elementos metálicos galvanizados, garantizando resistencia estructural y correcto remate de la cubierta, evitando filtraciones y afectaciones adicionales en la infraestructura.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO

La Casa de la Cultura del Municipio presenta un deterioro significativo en su infraestructura física, evidenciado en el desprendimiento del cielo raso, daños en el piso de la tarima del auditorio, fallas en las chapas de acceso a los salones y filtraciones de agua en canales y ventanas. Estas condiciones afectan directamente la seguridad estructural, la funcionalidad de los espacios y el normal desarrollo de las actividades culturales, formativas y comunitarias que allí se realizan, limitando el acceso digno de la población a los servicios culturales ofrecidos por la entidad.

El deterioro identificado genera riesgos para los usuarios, especialmente en áreas de uso frecuente como el auditorio y los salones de formación, así como posibles afectaciones progresivas a los cielos rasos por la presencia de humedad y filtraciones. En consecuencia, se hace necesaria la intervención mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento locativo que permitan restablecer condiciones seguras, funcionales y adecuadas para el desarrollo de la oferta institucional.

El mantenimiento de la Casa de la Cultura no solo responde a una necesidad física de conservación de la infraestructura, sino que constituye una obligación legal orientada a garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la identidad cultural y la participación ciudadana en el municipio.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar las intervenciones de mantenimiento requeridas, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios culturales y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de acceso a la cultura.

Las intervenciones planteadas son necesarias para garantizar espacios dignos, seguros, salubres y funcionales, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, sanitarios y normativos aplicables, contribuyendo al bienestar de la comunidad beneficiaria y al fortalecimiento de los procesos educativos, culturales, recreativos y de inclusión social, así como a la adecuada prestación de los servicios institucionales.

Registro fotográfico del estado actual de la infraestructura Casa de la Cultura

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Presencia de humedad y daño en cielo raso

Presencia de humedad y daño en cielo raso

Deterioro de pintura y presencia de humedad

Desprendimiento de lámina piso en el auditorio.

IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Como alternativa de solución se definió realizar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura anteriormente relacionada a cargo del municipio.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN SELECCIONADA

La alternativa seleccionada corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura en la Casa de la Cultura del municipio de Guasca, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, funcionalidad y calidad en la prestación de los servicios.

Casa de la Cultura del Municipio de Guasca: El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir únicamente las áreas afectadas de la infraestructura, con el fin de restablecer condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad, garantizando la adecuada prestación de los servicios culturales y comunitarios.

Cielo raso: desmontar el material deteriorado y reemplazarlo por placas resistentes a la humedad, soportadas en estructura metálica liviana, lo que asegura estabilidad, durabilidad y prevención de riesgos de desprendimiento.

Tarima del auditorio: reparar o sustituir el piso laminado mediante madera tratada o laminado de alta resistencia, garantizando estabilidad estructural y seguridad para presentaciones artísticas y actividades comunitarias.

Accesos y carpintería (chapas de salones): instalar cerraduras nuevas que aseguren el acceso controlado, mejoren la seguridad y protejan los bienes culturales.

Cubierta y cerramientos (filtraciones): realizar mantenimiento preventivo en canales y ventanas, sellando juntas y aplicando recubrimientos impermeabilizantes, con el fin de eliminar filtraciones y proteger los elementos constructivos frente a la humedad en los diferentes espacios donde se están provocando las filtraciones.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1. Localización

El Municipio de Guasca, pertenece al departamento de Cundinamarca, el cual limita al Norte con Guatavita y Tocancipá, al Sur con el municipio de La Calera, por el Oriente con Sopo, y al Occidente con el municipio de Junín; cuenta con una Extensión total de 346 km². La altitud de la cabecera municipal es de 2.700 m.s.n.m. y su temperatura media es de 15 °C. La capital del Departamento y del país, Bogotá, D.C. se localiza al suroeste a 50 km.

La ubicación de cada uno de las edificaciones donde se requiere realizar el mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de los diferentes espacios objeto del presente proceso se encuentra localizados en las siguientes coordenadas:

Institución Educativas

Sede Mariano Ospina

Está ubicada en la vereda Mariano Ospina del municipio de Guasca
4°52'35.52"N; 73°53'57.75"O

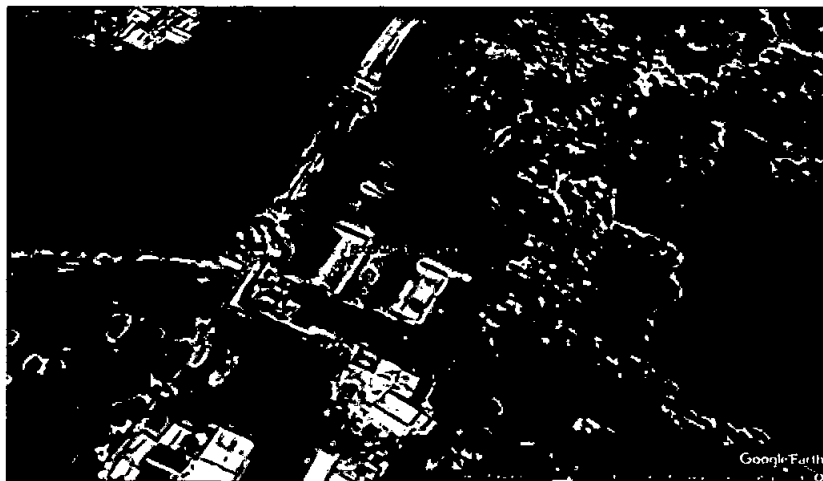


Figura 1.1.: Imagen tomada en Google Earth.

Sede Santa Isabel

Está ubicada en la vereda Santa Isabel del municipio de Guasca
4°47'48.57"N; 73°56'56.22"O

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

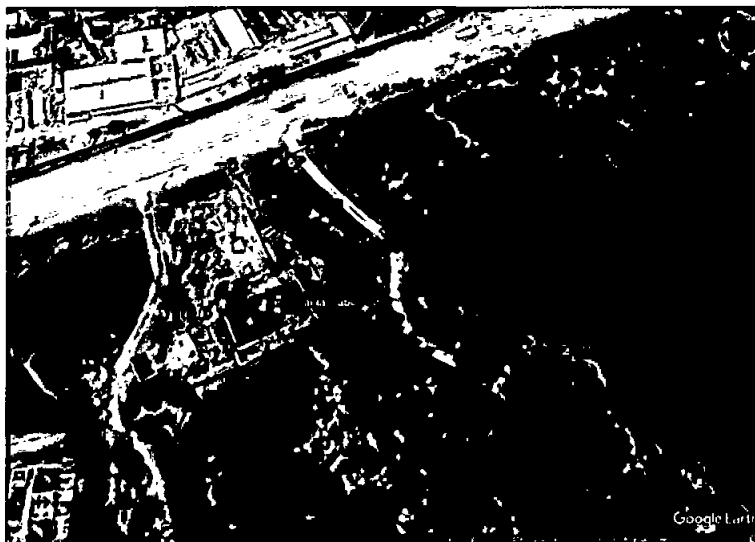


Figura 1.2.: Imagen tomada en Google Earth.

Sede San José

Está ubicada en la vereda San José del municipio de Guasca
4°50'24.65"N; 73°53'31.18"O



Figura 1.3.: Imagen tomada en Google Earth.

Sede El Salitre

Está ubicada en la vereda Salitre del municipio de Guasca
4°49'56.52"N; 73°56'1.87"O

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Figura 1.4.: Imagen tomada en Google Earth.

Sede La Concepción

Está ubicada en la vereda Concepción del municipio de Guasca
4°48'54.52"N; 73°46'42.28"O

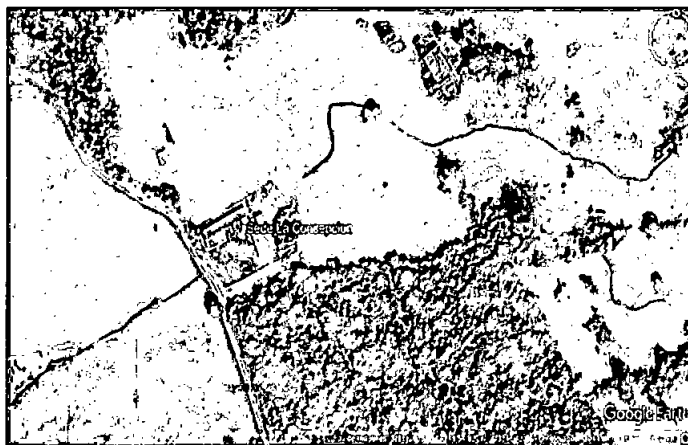


Figura 1.5.: Imagen tomada en Google Earth.

Casa de la Cultura

Está ubicada en el centro del municipio de Guasca a una cuadra de la Alcaldía
4°52'2.94"N; 73°52'37.16"O

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**



Figura 1.6.: Imagen tomada en Google Earth.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

La ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura en sedes educativas, la Casa de la Cultura y el Centro Día del municipio de Guasca, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, funcionalidad y calidad en la prestación de los servicios.

Centro Día “Semillas de Amor”

El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir las áreas críticas de la infraestructura destinadas a la preparación de alimentos y a la recreación de los adultos mayores, con el fin de garantizar condiciones seguras, higiénicas y funcionales, en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y de los lineamientos de atención integral para la población mayor.

Cocina integral: adecuación del mobiliario en madera por un mesón en concreto resistentes a la humedad, instalación de sistemas de ventilación y aplicación de pintura epóxica en paredes. Estas medidas aseguran superficies higiénicas, durables y conformes con la Resolución 024 de 2017, reduciendo riesgos sanitarios y mejorando la manipulación de alimentos.

Canchas de mini tejo: realizar la nivelación del terreno, instalación de tuberías de drenaje que controle las aguas lluvias, adecuación de la superficie con materiales compactados.

Realizar una placa de concreto que permita la estabilidad de la superficie que va a estar destinada a las canchas de tejo para el esparcimiento de los adultos mayores. Lo cual

**“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA”**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

garantiza accesibilidad, seguridad y comodidad para los adultos mayores, reduciendo riesgos asociados a su uso y promoviendo entornos adecuados para la recreación.

Institución Educativa Departamental El Carmen – sede Santa Isabel

El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir únicamente las áreas afectadas de la cocina y el comedor escolar, con el fin de restablecer condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de infraestructura educativa y sanitaria.

Ventana: se propone la ampliación de la ventana existente mediante marco metálico, instalación de malla anti-plagas y pestaña exterior en lámina galvanizada calibre 24. Esta intervención garantiza ventilación adecuada, control de agentes contaminantes y protección contra ingreso de aguas lluvias.

Cielo raso (cocina): instalación de cielo raso en PVC con estructura metálica liviana, material higiénico y resistente a la humedad, que permite un adecuado control de limpieza y desinfección, evitando contaminación por partículas en suspensión.

Instalaciones eléctricas: reemplazo de la toma de servicio en el área de lavaplatos, cumpliendo con la normativa RETIE. Esta acción elimina riesgos de accidentes eléctricos y asegura el uso seguro de los equipos de cocina.

Paredes: aplicación de pintura vinílica antihongos lavable, con espesor mínimo de 200 micras, como medida de mitigación sanitaria y protección de los elementos constructivos frente a la humedad y proliferación de hongos.

Pisos: sustitución de baldosas deterioradas por cerámica impermeable, garantizando superficies seguras, lavables y resistentes, que faciliten la limpieza y reduzcan riesgos de accidentes y proliferación bacteriana.

Tanque de reserva: reparación de la fuga mediante accesorios hidráulicos en PVC presión, asegurando la eficiencia del sistema hidráulico y evitando pérdidas de agua que puedan comprometer la estabilidad estructural.

Institución Educativa Departamental El Carmen – sede Primaria San José

El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir las áreas críticas de cocina, despensa y servicios sanitarios, con el fin de restablecer condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad, en cumplimiento de la normativa vigente para infraestructura educativa y sanitaria.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Lavaplatos y superficies de trabajo: reposición de baldosas deterioradas por baldosas impermeable, garantizando superficies higiénicas, lavables y resistentes para la manipulación de alimentos.

Ventana (cocina): instalación de malla anti - plagas y adecuación del marco existente, asegurando ventilación adecuada y control de vapores y condensación de los productos cocinados y control de contaminantes externos.

Zonas húmedas y despensa: colocación de baldosas faltantes en paredes para conformar superficies lavables y resistentes; reposición del cielo raso deteriorado con materiales higiénicos y resistentes a la humedad, evitando acumulación de suciedad y afectaciones en la conservación de insumos alimentarios.

Paredes generales: aplicación de pintura vinílica antihongos lavable, con espesor mínimo de 200 micras, para mitigar humedad, proteger elementos constructivos y mejorar la salubridad de los espacios.

Baños: reparación integral de acabados, aparatos y sistemas hidráulicos, garantizando condiciones de higiene, seguridad y funcionalidad para la comunidad educativa.

Institución Educativa Departamental El Carmen – sede Salitre

El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir únicamente las áreas críticas destinadas a la preparación y almacenamiento de alimentos, con el fin de garantizar condiciones de salubridad, ventilación y conservación adecuadas, en cumplimiento de la normativa vigente para infraestructura educativa.

Cocina: instalación de malla anti - plagas en la ventana existente, asegurando ventilación cruzada y control sanitario para evitar el ingreso de agentes contaminantes externos.

Despensa: reposición de baldosas deterioradas por cerámica impermeable, garantizando superficies higiénicas, resistentes y de fácil mantenimiento.

Ventilación e iluminación natural: ampliación de la ventana en la despensa mediante marco metálico galvanizado y malla sanitaria, mejorando la circulación de aire, la entrada de luz natural y reduciendo la acumulación de humedad

Institución Educativa Departamental Mariano Ospina Rodríguez – sede La Concepción

El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir las áreas afectadas de la sede, principalmente acabados, carpintería y cubierta, con el fin de restablecer condiciones de seguridad, funcionalidad

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

y confort para la comunidad educativa, en cumplimiento de la normativa vigente en infraestructura escolar.

Acciones propuestas en áreas afectadas:

Pintura general: aplicación de pintura lavable anti hongos en el exterior, cocina, baños y pintura vinílica en aulas, con espesor mínimo de 200 micras, para proteger los elementos constructivos, mitigar humedad y mejorar las condiciones locativas.

Baños: mantenimiento de puertas metálicas mediante aplicación de pintura anticorrosiva epóxica, garantizando durabilidad, privacidad y condiciones adecuadas de uso.

Cubierta: sustitución de tejas Eternit deterioradas y teja que deje pasar la luz e iluminar los espacios con luz natural resistente a granizo, asegurando impermeabilidad en los espacios académicos.

Caballetes: adecuación con elementos metálicos galvanizados, garantizando resistencia estructural y correcto remate de la cubierta, evitando filtraciones y afectaciones adicionales en la infraestructura.

Casa de la Cultura del Municipio de Guasca

El análisis técnico de la alternativa de solución seleccionada se fundamenta en la necesidad de intervenir únicamente las áreas afectadas de la infraestructura, con el fin de restablecer condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad, garantizando la adecuada prestación de los servicios culturales y comunitarios.

Cielo raso: desmontar el material deteriorado y reemplazarlo por placas resistentes a la humedad, soportadas en estructura metálica liviana, lo que asegura estabilidad, durabilidad y prevención de riesgos de desprendimiento.

Tarima del auditorio: reparar o sustituir el piso laminado mediante madera tratada o laminado de alta resistencia, garantizando estabilidad estructural y seguridad para presentaciones artísticas y actividades comunitarias.

Accesos y carpintería (chapas de salones): instalar cerraduras nuevas que aseguren el acceso controlado, mejoren la seguridad y protejan los bienes culturales.

Cubierta y cerramientos (filtraciones): realizar mantenimiento preventivo en canales y ventanas, sellando juntas y aplicando recubrimientos impermeabilizantes, con el fin de eliminar filtraciones y proteger los elementos constructivos frente a la humedad en los diferentes espacios donde se están provocando las filtraciones.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

3.1. Fases y etapas del proyecto

En atención a la naturaleza del proyecto, las intervenciones se desarrollarán principalmente sobre infraestructura existente y comprenderán actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones locativas, reposición y reparación de elementos deteriorados, mejoramiento de espacios y ejecución de obras complementarias necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios asociados a cada infraestructura.

Para efectos de la planeación, ejecución, seguimiento y control de las obras, el proyecto se desarrollará mediante las siguientes fases y etapas:

Fase 1. Actividades preliminares y alistamiento de las áreas de intervención

Esta fase comprende las actividades necesarias para preparar cada uno de los inmuebles objeto de intervención, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, organización y ejecución de los trabajos.

Fase 2. Mantenimiento, reparación y recuperación de elementos existentes

Comprende las actividades destinadas a recuperar las condiciones físicas de los elementos constructivos que presenten deterioro, desgaste, humedad, filtraciones, daños o deficiencias propias del uso y del paso del tiempo.

Fase 3. Adecuación y mejoramiento de espacios interiores

Esta fase comprende las obras necesarias para mejorar las condiciones funcionales, de habitabilidad, salubridad, seguridad y confort de los espacios interiores de las instituciones educativas, la Casa de la Cultura y el Centro Día del Adulto Mayor.

Fase 4. Adecuaciones exteriores y obras complementarias

Comprende las actividades de intervención sobre las áreas exteriores y elementos complementarios de las edificaciones, necesarias para mejorar su funcionalidad, seguridad y conservación.

Fase 5. Acabados, reposición e instalación de elementos

Una vez ejecutadas las actividades de reparación y adecuación, se desarrollarán las actividades de terminación necesarias para garantizar condiciones adecuadas de presentación, protección, funcionalidad y durabilidad de las áreas intervenidas.

Fase 6. Verificación, corrección y entrega de las obras

Finalizadas las actividades constructivas, se realizará la revisión integral de las intervenciones ejecutadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y condiciones de funcionamiento requeridas.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Las fases y etapas anteriormente descritas serán aplicadas de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares de cada infraestructura objeto del proyecto.

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GEN ERA L	PARTI CULA R					
1 ESCUELAS RURALES - GUASCA - CUND.								
1.1	CONST. 15,10			Cielo Raso En PVC E=7 Mm (Incluye Estructura De Apoyo)	M2	10,45	\$ 155.059,38	\$ 1.620.370,52
1.2	CONST. 12,109			Luminaria Panel Led Cuadrada - 32w - 40w - 4000k/6000k - Ip20 - 120v - De Incrustar 60cmx60cm	UN D	2,00	\$ 262.181,57	\$ 524.363,14
1.3	CONST 1,13			Demolición Pañete Muro, Inc. Retiro	M3	0,50	\$ 19.890,15	\$ 9.945,08
1.4	CONST 1,39			Desmonte Ventanas, Inc. Retiro	UN D	1,00	\$ 24.389,54	\$ 24.389,54
1.5	CONST 12,91			Salida Tomacorriente Doble - 2p + T - 15a - 127v (Nema 5-15r), Incluye: Caja, Elementos De Fijación, Tramo De 4m De Tubería PVC 1/2" Y Circuito Ramal	UN D	1,00	\$ 144.289,04	\$ 144.289,04
1.6	CONST 18,29			Pintura De Alta Asepsia 2 Manos	M2	19,24	\$ 42.855,26	\$ 824.535,20
1.7	CONST 14,2			Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera (Lineal)	ML	25,00	\$ 81.438,56	\$ 2.035.964,00
1.8	CONST 10,20			Ventana Lámina Calibre 18 Inc. Anticorrosivo	UN	1,00	\$ 295.244,04	\$ 295.244,04
1.9	CONST 14,1			Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera	M2	12,50	\$ 121.144,38	\$ 1.514.304,75
1.10	CONST 11,12			Llave Manguera	UN D	1,00	\$ 82.938,80	\$ 82.938,80
1.11	CONST 18,23			Vinilo Sobre Pañete 2 Manos	M2	63,00	\$ 24.280,48	\$ 1.529.670,24
1.12	CONST. 15,10			Cielo Raso En PVC E=7 Mm (Incluye Estructura De Apoyo)	M2	24,50	\$ 155.059,38	\$ 3.798.954,81
1.13	CONST. 14,32			Rejilla Sifón Con Sosco 4.5cm X 3.5cm	UN D	3,00	\$ 50.952,30	\$ 152.856,90

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

2.5	APU 2.5			Retiro de piso laminado	M2	3,50	\$ 32.542,44	\$ 113.898,54
2.6	APU 2.6			Reparacion piso de la tarima	M2	3,50	\$ 115.979,99	\$ 405.929,97
2.7	APU 2.7			Cambio de chapas de puertas	UD	7,00	\$ 73.969,28	\$ 517.784,96
2.8	CONST. 18,9			Esmalte Sobre Lámina Llena	M2	30,40	\$ 33.304,53	\$ 1.012.457,71
2.9	CONST. 18,8			Esmalte Sobre Lámina Lineal	ML	38,00	\$ 6.739,11	\$ 256.086,18
2.10	CONST. 18,23			Vinilo Sobre Pañete 2 Manos	M2	41,40	\$ 24.280,48	\$ 1.005.211,87
2.11	CONST.15,5			Cielo Raso Plano Drywall (Incluye Pintura)	M2	62,00	\$ 107.957,43	\$ 6.693.360,66
Subtotal								\$ 19.666.483,17
3				ADULTO MAYOR FLORESTA 1° SECTOR				
3.1	CONST. 1,31			Descapote Manual Y Retiro E= 0.20 M Apile A 15 M	M2	248,64	\$ 15.761,83	\$ 3.919.021,41
3.2	CONST. 16,4			Excavación Manual En Material Común H=0.0-2.0 M (Incluye Retiro De Sobrantes A Una Distancia Menor De 5 Km)	M3	4,05	\$ 84.284,76	\$ 341.353,28
3.3	CONST. 16,8			Relleno En Recebo Común Compactado Mecánicamente	M3	24,86	\$ 155.059,38	\$ 3.854.776,19
3.4	CONST. 13,13			Placa Base Concreto 0.10 2500 Psi	M2	248,64	\$ 107.706,06	\$ 26.780.034,76
3.5	CONST 4,23			Refuerzo Malla Electrosoldada	KG	374,00	\$ 15.674,05	\$ 5.862.094,70
3.6	VIAS 6,2 801,6			Limpieza De Alcantarillas Con Diámetro Menor O Igual A Ø= 36", Incluye	UN	1,00	\$ 356.217,89	\$ 356.217,89
3.7	CONST. 1,38			Desmonte Marcos Y Puertas, Inc. Retiro	UN D	2,00	\$ 34.699,70	\$ 69.399,40
3.8	APU 3.8			Desmonte Mesón De Cocina	UN D	1,00	\$ 34.699,70	\$ 34.699,70
3.9	CONST. 14,1			Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera	M2	12,55	\$ 121.144,38	\$ 1.520.361,97

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 8999999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1.14	CONST. 9,23		Espejo Incoloro 3 Mm Sin Biselar	M2	0,90	\$ 126.957,81	\$ 114.262,03
1.15	CONST. 17,9		Suministro E Instalación Orinal Infantil (Incluye Grifería)	UN D	1,00	\$ 568.351,56	\$ 568.351,56
1.16	CONST 1,39		Desmonte Ventanas, Inc. Retiro	UN D	1,00	\$ 24.389,54	\$ 24.389,54
1.17	CONST 1,13		Demolición Pañete Muro, Inc. Retiro	M3	2,25	\$ 19.890,15	\$ 44.752,84
1.18	CONST 10,20		Ventana Lámina Calibre 18 Inc. Anticorrosivo	UN	1,00	\$ 295.244,04	\$ 295.244,04
1.19	CONST 18,23		Vinilo Sobre Pañete 2 Manos	M2	95,10	\$ 24.280,48	\$ 2.309.073,65
1.20	CONST 18,9		Esmalte Sobre Lámina Llena	M2	12,24	\$ 33.304,53	\$ 407.647,45
1.21	CONST 7,26		Teja Fibrocemento No. 8	M2	13,50	\$ 74.615,66	\$ 1.007.311,41
1.22	CONST 1,34		Desmonte De Cubiertas (Asbesto Cemento), Inc. Retiro	M2	13,50	\$ 28.936,81	\$ 390.646,94
1.23	CONST 1,36		Desmonte De Cubiertas (Teja De Zinc), Inc. Retiro	M2	2,70	\$ 25.889,78	\$ 69.902,41
1.24	CONST 7,26		Teja Plástica No.6	M2	2,70	\$ 96.100,48	\$ 259.471,30
1.25	CONST 7,7		Caballote Fijo Teja Fibrocemento	ML	4,00	\$ 137.254,67	\$ 549.018,68
Subtotal							\$ 18.597.897,89
2			CASA DE LA CULTURA - GUASCA - CUND.				
2.1	APU 2.1		Limpeza y sellado de la canal	ML	25,00	\$ 72.288,16	\$ 1.807.204,00
2.2	APU 2.2		Limpeza de bajantes con agua a presion	UD	9,00	\$ 80.596,67	\$ 725.370,03
2.3	APU 2.3		Sellado de juntas para marcos de ventanas	ML	63,35	\$ 70.448,77	\$ 4.462.929,58
2.4	APU 2.4		Sellado de juntas para ventanas	ML	58,20	\$ 45.811,85	\$ 2.666.249,67

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

2.5	APU 2.5			Retiro de piso laminado	M2	3,50	\$ 32.542,44	\$ 113.898,54
2.6	APU 2.6			Reparacion piso de la tarima	M2	3,50	\$ 115.979,99	\$ 405.929,97
2.7	APU 2.7			Cambio de chapas de puertas	UD	7,00	\$ 73.969,28	\$ 517.784,96
2.8	CONST. 18,9			Esmalte Sobre Lámina Llena	M2	30,40	\$ 33.304,53	\$ 1.012.457,71
2.9	CONST. 18,8			Esmalte Sobre Lámina Lineal	ML	38,00	\$ 6.739,11	\$ 256.086,18
2.10	CONST. 18,23			Vinilo Sobre Pañete 2 Manos	M2	41,40	\$ 24.280,48	\$ 1.005.211,87
2.11	CONST. 15,5			Cielo Raso Plano Drywall (Incluye Pintura)	M2	62,00	\$ 107.957,43	\$ 6.693.360,66
Subtotal								\$ 19.666.483,17
3				ADULTO MAYOR FLORESTA 1° SECTOR				
3.1	CONST. 1,31			Descapote Manual Y Retiro E= 0.20 M Apile A 15 M	M2	248,64	\$ 15.761,83	\$ 3.919.021,41
3.2	CONST. 16,4			Excavación Manual En Material Común H=0.0-2.0 M (Incluye Retiro De Sobrantes A Una Distancia Menor De 5 Km)	M3	4,05	\$ 84.284,76	\$ 341.353,28
3.3	CONST. 16,8			Relleno En Recebo Común Compactado Mecánicamente	M3	24,86	\$ 155.059,38	\$ 3.854.776,19
3.4	CONST. 13,13			Placa Base Concreto 0.10 2500 Psi	M2	248,64	\$ 107.706,06	\$ 26.780.034,76
3.5	CONST 4,23			Refuerzo Malla Electrosoldada	KG	374,00	\$ 15.674,05	\$ 5.862.094,70
3.6	VIAS 6,2 801,6			Limpieza De Alcantarillas Con Diámetro Menor O Igual A Ø= 36", Incluye	UN	1,00	\$ 356.217,89	\$ 356.217,89
3.7	CONST. 1,38			Desmonte Marcos Y Puertas, Inc. Retiro	UN D	2,00	\$ 34.699,70	\$ 69.399,40
3.8	APU 3.8			Desmonte Mesón De Cocina	UN D	1,00	\$ 34.699,70	\$ 34.699,70
3.9	CONST. 14,1			Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera	M2	12,55	\$ 121.144,38	\$ 1.520.361,97

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

3.10	CONST 18,29			Pintura De Alta Asepsia 2 Manos	M2	22,50	\$ 42.855,26	\$ 964.243,35
3.11	CONST. 14,2			Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera (Lineal)	ML	8,55	\$ 81.438,56	\$ 696.299,68
3.12	CONST. 18,1			Impermeabilización Fachada En Sika Transparente 10 Años O Similar	M2	10,09	\$ 23.405,34	\$ 236.159,88
3.13	APU 3.14			Instalación De Lavaplatos Y Grifería	UN D	1,00	\$ 124.558,49	\$ 124.558,49
3.14	CONST. 4.22			Acero Figurado 60000 Psi	KG	14,33	\$ 11.907,49	\$ 170.634,33
3.15	CONST. 8.5			Concreto 2000 Psi	M3	0,18	\$ 607.287,31	\$ 109.311,72
3.16	VIAS 4,44			Suministro E Instalación De Geotextil T 2100 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	67,50	\$ 19.414,01	\$ 1.310.445,68
3.17	URBAN 2,4			Relleno Tipo 1 "Gravilla"	M3	1,08	\$ 145.166,84	\$ 156.780,19
3.18	CONST.3,5			Caja De Inspección De 60x60	UN D	3,00	\$ 499.287,32	\$ 1.497.861,96
3.19	VIAS 4,22 - 673,1			Material Granular Filtrante	M3	6,75	\$ 166.815,25	\$ 1.126.002,84
3.20	VIAS 5,9			Cañuela Prefabricada Tipo A-120	ML	27,00	\$ 177.003,05	\$ 4.779.082,35
Subtotal								\$ 83.909.339,86
AJUSTE AL PESO								\$ 0,09
SUBTOTAL OBRAS								\$ 83.909.339,86

VALOR TOTAL

\$ 83.909.339,86

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION	PORCENTAJE
--	--------------------	-------------------

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 8999999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	3%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Informe de cantidades de obra ejecutadas, recibida a satisfacción por el Municipio
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Informe pormenorizado por parte del contratista y acta parcial y/o final de obra debidamente firmada por el contratista y el supervisor designado por el Municipio.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.
- Pago del FIC en cada corte.

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En todo caso todos los pagos están sujetos a la aprobación del supervisor del contrato, certificación de cumplimientos de pago de seguridad social y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato.
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral, parafiscales e impuestos que haya lugar.
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
4. Presentación de la factura cuando corresponda.
5. Copia del RUT

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
2. Serán de cuenta del contratista las instalaciones provisionales de agua, energía y teléfono.
3. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Interventoría y/o Supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.
4. Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Por requisitos de ejecución se entienden que son actas parciales a satisfacción y/o de cumplimiento por parte del interventor y/o supervisor, bitácoras, memorias de cálculo de cantidades y las certificaciones de cumplimiento del sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

A los pagos se les efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

NOTA 1: Para el primer pago se debe allegar el acta de vecindad, acta de socialización de la obra con la comunidad.

NOTA 2: Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente:

Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través de la Junta de Acción Comunal que corresponda a la ubicación del inmueble (si aplica), planos record (si aplica), pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento (si aplica), informe final, actas de recibo de la comunidad y póliza de estabilidad actualizada.

Todos los pagos están sujetos al PAC del Municipio.

PARAGRAFO PRIMERO: el sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: el MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación a los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato suscrito entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales de acuerdo al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

PARÁGRAFO CUARTO. El Supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaquasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Interventoría y/o supervisión. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.

5. Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
6. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva. La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Interventoría y/o supervisión.
7. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
8. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
9. En la construcción y acabados de las obras, será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.
10. La Interventoría y/o Supervisión se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
11. Las cantidades de obra de los ítems cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a un decimal.
12. Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría y/o supervisión exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador.
13. Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones marcas o nombres de fábricas o fabricantes se deben entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Interventoría y/o supervisión, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.
14. Para iniciación de cualquier actividad el Contratista deberá ejecutar muestras indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la Interventoría y/o supervisión.

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

15. Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA

PERSONAL DE LA OBRA

El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra un Residente permanente y un director responsable de la ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán a la Interventoría y/o supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. El mismo contratista no podrá ser el Residente permanente de la obra, pero podrá actuar como director de esta. Por tanto, el residente de tiempo completo no podrá ser el mismo Contratista ni el director, ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos. Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado, que acredite experiencia en construcción o consultoría, de preferencia específica en este tipo de trabajos, aunque no obligatoria.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Los métodos para la ejecución de la obra quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra.

Sin embargo, el Interventor y/o supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al contratista a ajustarse al contrato de obra firmado.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Interventor y/o supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Interventor y/o supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas generales de construcción y la Resolución No. 001937 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del interventor y supervisor.

Será de responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. El Interventor y supervisor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor y supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar.

Los gastos en que incurra el contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas.

DISTINTIVO DEL PERSONAL

El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante el Interventor, supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección. EL CONTRATISTA deberá suministrar al Interventor y supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS

EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

EQUIPO

El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el interventor y supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones en la normal ejecución de la obra. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Interventor y/o supervisor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

TRABAJADORES DE LA OBRA

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el Interventor y/o supervisor. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de los trabajos, la Interventoría determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 472 del 2017 del 28 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, EL MUNICIPIO, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.

SEÑALIZACIÓN

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Decreto 1295 de 1994 sus modificaciones y adiciones).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato el contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Interventor, el Interventor y terceras personas.

El contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales.

Antes de iniciar el contrato el contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Interventor o supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápiteme mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Interventor o supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

6.1.1. Especificaciones técnicas

Las intervenciones están orientadas al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las Instituciones Educativas Departamentales El Carmen (sedes Santa Isabel, San José y Salitre), Mariano Ospina Rodríguez (sede La Concepción), así como de la Casa de la Cultura y el Centro Día del Adulto Mayor del municipio de Guasca, Cundinamarca.

En este sentido, las actividades contempladas comprenden, entre otras, obras de adecuación locativa, mantenimiento correctivo y preventivo, y reposición de elementos deteriorados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y cumplimiento normativo.

De manera específica, las intervenciones incluyen:

1. Instituciones Educativas:

- Instalación y reposición de cielos rasos en PVC, incluyendo su respectiva estructura de soporte.
- Suministro e instalación de luminarias tipo panel LED.
- Demolición de pañetes deteriorados, desmonte de ventanas y reposición de las mismas en lámina metálica con tratamiento anticorrosivo.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Estas actividades se desarrollarán conforme a las especificaciones técnicas, normas de construcción vigentes y criterios de calidad aplicables, garantizando la durabilidad de las intervenciones y el adecuado funcionamiento de los espacios intervenidos.

Durante la ejecución del contrato, la Entidad Contratante designará un Supervisor y/o Interventor, cuya responsabilidad será verificar que el proyecto se desarrolle conforme a los términos contractuales, cumpliendo las normas de calidad, seguridad y plazos establecidos.

6.1.2. Especificaciones técnicas de materiales

MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Interventor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Interventoría y/o supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la Interventoría y/o supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

6.1.3. Pruebas y ensayos

ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la Interventoría y/o supervisión. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al Interventor y/o supervisor. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Entre los documentos e insumos que serán entregados se encuentran:

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Adecuaciones eléctricas mediante instalación de salidas para tomacorrientes con sus respectivos accesorios.
- Aplicación de pintura de alta asepsia y vinilos sobre muros internos.
- Suministro e instalación de baldosas cerámicas en pisos y paredes, incluyendo actividades de resane e impermeabilización.
- Mejoramiento de unidades sanitarias mediante instalación de rejillas sifón, espejos, orinales infantiles y accesorios hidráulicos.
- Mantenimiento y reposición de cubiertas en fibrocemento y teja plástica, incluyendo desmontes, instalación de caballetes y tratamiento de superficies metálicas con esmalte anticorrosivo.

2. Casa de la Cultura – Municipio de Guasca:

- Limpieza y mantenimiento de canales y bajantes mediante lavado a presión.
- Sellado de juntas en ventanas y marcos para prevenir filtraciones.
- Retiro de acabados deteriorados como piso laminado.
- Reparación del piso de la tarima del auditorio.
- Cambio de chapas en puertas.
- Aplicación de pintura en muros interiores y exteriores.
- Instalación de cielo raso en sistema drywall con acabado en pintura.
- Aplicación de esmaltes en elementos metálicos.

3. Centro Día del Adulto Mayor – Sector Floresta:

Adecuaciones exteriores y terreno:

- Actividades de descapote, excavación manual y retiro de material.
- Conformación de rellenos compactados y ejecución de placa en concreto reforzado con malla electrosoldada.
- Obras de drenaje mediante instalación de geotextil, material filtrante, cajas de inspección y cañuelas prefabricadas.
- Limpieza de alcantarillas existentes.

Adecuación de cocina:

- Desmonte de puertas, marcos y mesones existentes.
- Instalación de enchapes en baldosas cerámicas en pisos y paredes.
- Aplicación de pintura de alta asepsia.
- Instalación de elementos sanitarios como lavaplatos y grifería.
- Construcción de medias cañas en granito para condiciones higiénicas.
- Impermeabilización de fachadas con productos especializados.
- Ejecución de elementos estructurales menores en concreto y acero.

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

- Presupuesto oficial y cuadro de cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas correspondientes a las actividades de mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuación.
- Ficha técnica de diagnósticos, registros o información disponible sobre el estado de las edificaciones y las áreas objeto de intervención.
- Relación de las actividades y frentes de trabajo previstos para cada una de las infraestructuras.

El contratista deberá revisar la información suministrada y verificar las condiciones físicas existentes antes de ejecutar las actividades. En caso de identificar situaciones diferentes a las previstas o requerir aclaraciones técnicas, deberá informarlas oportunamente al supervisor y/o interventor para su correspondiente evaluación y aprobación.

Cualquier modificación a las especificaciones, cantidades o actividades previstas deberá contar con la revisión y aprobación previa de la supervisión y/o interventoría, de conformidad con las condiciones contractuales y la normativa aplicable.

Por tratarse principalmente de actividades de mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuación sobre edificaciones existentes, la ejecución de las obras no contempla la elaboración de planos constructivos, salvo que durante el desarrollo del contrato alguna actividad específica requiera documentación técnica adicional.

La supervisión y/o interventoría realizará el seguimiento y control de las actividades, verificando su ejecución conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, condiciones de calidad y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para el desarrollo del contrato se debe dar cumplimiento a todas las normas y manuales vigentes relacionados con construcción, especialmente a las siguientes Normas.

- EOT
- Normas NSR-10, NTC y ASTM.
- INV-210 "Excavación de la explanación, canales y prestamos".
- INV-211 "Remoción de derrumbes".
- INV-600 "Excavaciones varias" y/o INV-621 "Pilotes pre excavados" Granulometría por tamizado hasta el tamiz No. 200, una prueba por cada 1000 m²; Métodos: MOP - E9 - 59T ó ASTM D422 - 63 ó AASHO T - 88 - 57.
- Límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad; una prueba para cada 1000 m²; métodos: MOP E3 - 57 y E4 - 59 ó ASTM D423 - 61T y T 01 - 54.
- Proctor modificado para determinar densidad seca máxima y humedad optima; una prueba cada 200 m²; Métodos: MOP E10A - 60 ó ASTM D1557 - 64T ó AASHO T 180 - 57.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

- Contenido de humedad durante la compactación; Una prueba cada 300 m²; emplear un sistema rápido y adecuado.
- Densidad en el terreno de los suelos compactados; una prueba cada 300 m²; Métodos: MOP E - 11A - 60T ó ASTM D 1556 - 64 ó AASHTO T 147 - 54.

6.4. Método Constructivo

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Los métodos para la ejecución de la obra quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 472 del 2017 del 28 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, EL MUNICIPIO, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto especialista en Gerencia de proyectos
- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional para el Cargo	Ofrecido	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
----------------------------------	-----------------	--	---

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Director de Obra, Ingeniero Civil o Arquitecto, especialista en gerencia de proyectos. 50% de dedicación.	Veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Doce (12) meses en contratos como director de obra en proyectos de construcción y/o mejoramiento de edificaciones.
Residente de Obra Ingeniero Civil o Arquitecto. 100% de dedicación.	Veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Doce (12) meses en contratos como residente de obra en construcción y/o mejoramiento de edificaciones.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de cemento con capacidad mínimo de 1 bulto. Cantidad 1.
2. Apisonador tipo canguro. Cantidad 1.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, el proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Que las intervenciones que se realizarán son de mantenimientos y mejoras locativas a la infraestructura existente, las cuales cuentan con especificaciones técnicas y procesos constructivos necesarios para la ejecución del presente proceso y teniendo en cuenta que, por tratarse de proyectos de mantenimiento, no se requiere licencia de construcción en ninguna de sus modalidades.

Que de acuerdo al **DECRETO 1077 DE 2015** en el **ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas**. *Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.

**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"**

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993 en el **TÍTULO VIII DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES**, en el **ARTÍCULO 49. De la Obligatoriedad de la Licencia Ambiental**. La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una Licencia Ambiental.

Que el Decreto reglamentario 1220 de 2005 **por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL Artículo 7º**. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8º y 9º del presente decreto.

Que el Decreto reglamentario 500 de 2006, **Por el cual se modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005**, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

De acuerdo con lo anterior el proyecto no requiere licencia ambiental, sin embargo, el ejecutor o contratista debe cumplir con lo establecido en la guía del manejo ambiental de proyectos.

Que de acuerdo a lo anterior No se requiere licencia de construcción en ninguna de sus modalidades para el presente proyecto.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las edificaciones objeto del contrato deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas técnicas y reglamentos vigentes que resulten aplicables a cada intervención, entre ellas:

- Infraestructura educativa: para las Instituciones Educativas Departamentales Domingo Savio, Mariano Ospina Rodríguez y El Carmen, se deberán considerar los criterios técnicos aplicables de la NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en lo relacionado con las intervenciones de mantenimiento y adecuación previstas.
- Accesibilidad: las intervenciones en accesos, circulaciones, rampas, escaleras, baños y demás elementos relacionados con movilidad deberán atender la Ley 361 de 1997 y las normas técnicas vigentes sobre accesibilidad.

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Instalaciones eléctricas: las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación o modificación de instalaciones eléctricas deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente y las disposiciones técnicas que le sean aplicables.
- Intervenciones estructurales: cuando las actividades involucren elementos estructurales, deberán atenderse las disposiciones aplicables del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus modificaciones vigentes.
- Residuos de construcción y demolición: las actividades de demolición, desmonte y retiro de materiales deberán cumplir con las disposiciones para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, establecidas en la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, y demás normas que las modifiquen o sustituyan.
- Materiales y procedimientos: los materiales, productos y procedimientos constructivos deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas – NTC, reglamentos técnicos, especificaciones de los fabricantes y demás requisitos de calidad aplicables a cada actividad.

Por tratarse de intervenciones sobre edificaciones existentes, las actividades deberán ejecutarse sin afectar elementos, instalaciones o áreas que no sean objeto de intervención y garantizando las condiciones de seguridad, funcionalidad, salubridad, accesibilidad y durabilidad de las infraestructuras educativas, culturales y sociales intervenidas.

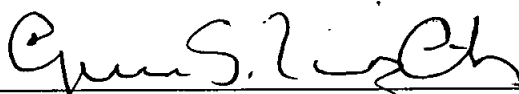
15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del contrato se tendrán como documentos técnicos de referencia y cumplimiento:

- Especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación.
- Presupuesto y cantidades de obra.
- Ficha técnica de Diagnóstico y relación de intervenciones previstas para cada infraestructura.
- Normas técnicas y reglamentos aplicables a las actividades objeto del contrato.
- Fichas técnicas y recomendaciones de fabricantes, cuando correspondan.

Estos documentos serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución de las obras y servirán para su seguimiento, control y recibo.

En constancia, se firma en Guasca.



Arq. Giovanna Páez Cortes
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ correspondenciaguasca@gmail.com ☎ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

